### resibit Pelto Oldencha la occo no antico O cheb at y bee almot our obnatanies an

## La Coalición, La Región Extremeña, Adelante!

# INFORMACION DE LA CAUSA DEL GRIMEN DE DON BENITO

### PORTELEGRARO

ast o verificaren, cerrando dichas per-

sonas la puorta de la cale por dentro.

Don Benito, 30 (18).

Ha merecido generales elogios el discurso de D. Fernando Abarrátegui, pronunciado sin preparación alguna.

El Presidente estuvo imparcial en su resumen! Totale Total Electric ob talling will is

Acaban de leerse las ochenta y cinco preguntas de que consta el interrogatorio, que debe contestar el jurado.

### El Jurado se retira á deliberar

Don Benito I.º (8)

Después de discutidas algunas preguntas, á fas tres y media de la madrugada se retiró el jurado para deliberar.

Se cree que de diez à once de la mañana terminará su cometido.

### Lectura del varadicto

Don Benito, 1." (9).

Antes de la que se suponía, o sea pocodespués de las ocho de la manana lec el veredicto el Presidente del Jurado. . ot

### Caracter del veredicto.

Don Benito, 1. (10'40).

El vered cto es te rible Ha causado su

lectura una gran impresión. Como hubiera contradicción en las contestacion; s de algunas preguntas, se devuelve al Jurado para que consigne otras.

> ARQUERUS. Date B mi. o. 22 (20)

sionsinse Li resi eb seso

### nce obsesses et abstoit di Veredicto

#### Preguntas

1.ª ¿Carios García de Paredes y Campuzano es culpable de haber en union de otra persona acometido con una arma blanca la noche del 18 al 19 de Junio de 1902 à dona Catalina Barragan y Cancho en el domicilio de ésta, calle de Padre Cortés, de esta ciudad, produciéndolas varias heridas en la cabeza y cuello à consecuencia de las cuales failecio pocos instantes después?—Sí.

2.ª ¿La persona que auxilió à Carios Garcia de Paredes à ejecutar los hechos relatados en la anterior pregunta liamo en citada noche á la puerta de la casa de doña Catalina Barragán con la que tenía buena amistad pretextando que era necesaria al médico D. Carlos Suarez una caja-botiquin que éste nabia dejado en la casa de aquélia, à fin de que si la dona Catalina habría sus puertas pudieran entrar en la casa la aludida persona y Carlos Garcia de Paredes? - Si. se e e e e e e e e

3.ª ¿Doña Catalina Barragán se nego rotundamente en aquella ocasión á abrir

su puerta?—Si. 4.ª ¿Como medio de inspirar confianza a la doña Catalina Barragán y conseguir que ésta abriera la puerta de su casa, el Carlos García de Paredes y la persona que le acompañaba la noche del 18 al 19 de Junio de 1902, cuando tuvieron lugar los hechos que se dejan consignados, convinieron con un agente de la autoridad que prestaba el servicio le sereno el que éste llamara, como lo verificó á la puerta de dicha casa, rogándole á la dona Catalina hiciera el favor de abrir porque «eso», paludiendo á ja caja-botiquín, era muy precison?—Si.

5.º ¿La doñe Catalina Barragán en la confianza que le inspiraba referido sereno y en la creencia de que la caja-botiquin que se reclamaba podría ser precisa por pertenecer à un médico que alli la habia dejado, abrió la puerta de la calle y dió la caja al sereno que la reclamaba?—Si.

6.ª ¿Al recibir el sereno la caja de manos de doña Catalina la pidió un poco de agua pretestando que tenía sed y cuando esta fué à buscarla al interior de la casa hizo aludido sereno señas con la mano al Uarlos Garcia de Paredes y al sujeto que que estaba en

una esquina próxima para que penetraran en casa de dona Catalina, como así lo verificaron cercando aquéllos da puenta de la calle por dentro retirándose después dicho sereno al sitio donde hacía su parada en otra calle inmediata? Si. to rottu attrutor

nametration of the Dollar Catalina Harragan

7. L'Al regresar dona Catalina del interior de su casa con un bernegal de agua (vaso de barro) para complacer al sereno fué cuando se encontró sorprendida con la presencia en su casa del Carlos García de Paredes y su acompañante? - Si. 1 01 1 81

8.ª Il Inmediatamente que entraron en la casa de la dona Caralina el Carlos García de Paredes y su acompañante da acometieron de improviso sin que ésta pordo. brusco é inesperado del ataque pudiera defenders: ?—Si.

9. L'Carlos García de Paredes fué culpable de haberse dirigido acompañado de otra persona inmediatamente después de haber dado muerte à dona Catalina Barragán, á la habitación en que se encontraba la hija de ésta, Inés María Calderon, de 18 años de edad, con la que intento yacer á la fuerza sin que pudiera con eguirlo por la resistencia que la Inés opuso? -St.

10. Para peneurar el Garcia de Paredes y su acompañante en la habitación de la Inés María Calderón en la que ésta se había encerrado rechando una aldabilla, tu vieron necesidad de violentar, como lo verificaron, la puerta de dicha habitación?officials - es (have precise)? -- .a.

11. Es cu pable Carlos García de Paredes de naber producido con otra persona que le acompañaba, à Inés Maria Calderon, 21 herrias en diferences partes del cuerpo y muy especialmente en la cabeza y cuello, varias de ellas mortales de necesidad, à consecuencia de las cuales falleció. poco después? - Si.

12. Herida Inés Maria Calderón por Carlos Garcia de Paredes y su acompanante pudo lograr escapar de indicada habitación y refugierse debajo de una cama de otro dormitorio inmediato? - Si.

13. ¿Carlos Garcia de Paredes y su acompanante sacaron entonces por la fuerza á la Inés Maria de debajo de la cama en que se había refugiado y una vez consegui do esto fué cuando la causarca las últimas heridas que en unión de las ya inferidas, la produjeron la muerte casi instantanea mente?—Si.

14. ¿El hecho de la muerte violenta de la Inés Maria Calderón se ejecutó por el Carlos Garcia de Paredes y el que le acompañaba, cua do aquéna se encontraba sobrecogida de un espanto indecible por la muerte violenta de su madre que ya conocía y al propio tiempo dominada por el terror al comprender la suerte que la esperaba á elia misma de un modo irremediable, por lo cual su estado moral la incapacitaba absolutamente para defenderse?

15. ¿Por consecuencia de la gran resistencia que Inés Maria Calderón tuvo que hacer para impedir ser violada quedó tan notablemente sumida por el cansancio que no pudo defenderse ni tampoco ofender al agresor ó agresores que la privaron de la vida? -Si.

16. ¿Conocia Carlos García de Paredes, con anterieridad à Inés Maria Calderón, acerca de cuya belleza le había llamado la atención el año de 1897 un amigo en el paseo de Don Benito? -Sí

17. ¿El año de 1899 en ceasión de que García de Paredes pasaba por la calle de Retama en Don Benito halió á la Icés, la siguió en actitud que obligó á ésta a requerir la interven ión de Alfonso Diaz Alvarez, que alli se encontraba? -Si.

18. ¿Acompaño A fonso Díaz Alvarezála Inés, hasta su casa por lo que à su regreso Carlos Carcia de Pareies le hizo cargos, le cogió del cuello y le dió una befetada?—Si.

19. ¿Persiguió desde entonces Carlos García de Par des à la Lees y estremando sus pretensiones significandola que estaba dispuesto á emplear la violencia hasta hacerla suya?—Si.

20. ¿A consecuencia de estos ante-EGALUAE

à padecer verdaderas pesadillas que no la permitian dormir y creia ver siempre al Paredes que trataba de matar- $4n? \rightarrow Si$ . In objects to the particular in

121. Con motivo del temor que la Lués liegó à sentir por los actos de Garcia Paredes, dejó de acostarse en su cama para hacerie en la de su madre y en compañía de ésta, tensendo asíduamente que tener cerrada la puerta de la calle?n Si. O whole sup mile.

22. ¿Una noche en que la Inés regresaba del paseo fué seguida del Cárlos Paredes y no pudiendo dominar su miedo corrio demorizada teniendola que contener su madre? -St

23 ¿La misma noche à que se refiere la pregunta anterior, siguió et Cárlos á la Inés y su madre, refagiandose éstas cula casa de Natividad Valadés para que dejara de importanarlas?—Si.

24. ¿En la ocasión à que se refiere la anterior pregunta, permaneció el Cárlos largo rato en acecho, por lo que la dena Catalina y su nija regaron a la Natividad y a las hijas de esta que se colocaran en la puerta y observaran los actos de Paredes, mientras ellas llegaban á su Casa? Ra Si. Colb il a dia 77.09 al oba di cal

25 Persistió Paredes en su prepósito y liegó à hacer à la Catalina proposiciones que perjudicaban al honor de su hija Ines?—Si. and in the state of the lines

an la ocasión á que la anterior pregunta se refiere, rechazo la Catalina tales proposiciones, asegurando á Pare des que prefecta la muerce de su hija à su deshonra?—Si.

27. Para realizar sus propositos Garcia de Pareies, rondada la casa de la Inés algunas noches?—Si

28. ¿Una noche al ir la Inés à cerrar la ventana vió que à la rela de la misma estaba agarrado por fuera Cárlos Garcia de Paredes.—Si.

29. ¿Otra noche que la Inés, se hallaba en la puerta falsa de su casa, esperando a su hermano, se vió obligada por la actitud del Garcia de Paredes a cerrar dicha puertat-St.

30. ¿En ocasión en que iba por una calle se le cayó el punuelo á la Inés y pudo cercierarse de la proximidad con que la perseguia el Cárlos que cogió dicho panuelo?-Si.

31. Carlos García de Paredes et dia 14 ó 15 de Junio de 1902 hallando á la Inés se ac rcó a ella diciendola «si no te entregas por dinero te entregarás á la fuerza y ai mismo tlempo la enseñaba. un arma bianca que lle ava en el bolsi 1:0?-No.

Carlos Garcia de Paredes buscó de propósito la noche para ejecutar la mierte de deña Catalina Barragán y de su hija Inés?—Si.

33. ¿La buscó también para la tentativa de violación de la Inés? -Si.

34. ¿Carlos García de Paredes llevó á efecto la muerte violenta de doña Catalina Buragan y la de su hija Inés como así mismo intentó violar á ésta en la propia morada de aquellas? - Si.

35. ¿Las interfectas dieron lugar á tales sucesos por acto alguno de provo cación? -Nó.

36. ¿El hecho de intentar Carlos Garcia de Paredes y yacer por la fuerza con Inés Maria Calderón y la muerto de la misma se han ejecutado por aquél y su acompañante acometiéndola simultaneamente abusando a i de las ventajas que proporcionaba la superioridad del número y el mayor vigor y fuerza de que isponia en razón de ser hombre y de comprensión más rebusta con relacióa á su victima?—Sí.

37. Oarlos Garcia de Paredes al llevar á esecto la muerte violenta de Inés María C Heron y causarle las heridas que le infirió, aumentó real, deliberada é inhamanamente el dolor de la ofendida, protongando su duración de un modo cruel é inhumano? -Si.

38. ¿Carlos García de Paredes entrego á un sereno en la noche del 18 al 19 de

ce entes llegó Inés à temer por su vida, | Junio de 1902, algún dinero en pago de servicio que el sereno le iba á prestar dándole entrada en la casa de doña Catalina Barragán? -Nó.

> 39. ¿Ramón Martin de Castejón y Cidoncha es cuipable en unión de otra persona, de haber acometido con un arma blanca la noche del 18 al 19 de Junio de 1902 à dona Catalina Barragán, en el domicilio de ésta calle de Padre Cortés, produciéndola varias heridas en la cabeza y cuello, à consecuencia de las cuales falleció pocos momentos después?—Sí.

> 40. ¿En oposición á la anterior pregunta, Ramón Martin de Castejón es culpable de haber penetrado, en unión de otra persona en la casa de dona Catalina. con el único propósito de violar á la hija de aqué la Inés Maria Calderón?—No.

> 41. Ramon Martin de Castejón se limito à presenciar aterrorizado la muerte de Iona Catalina y de su hija, ejecutada por su companero, sin que el tomara participación alguna en taleshechos y hubie ra pensado lo mismo?—No.

42. ¿Ramón Martin de Castejón llamó en citada noche à la puerta de la casa de dona Catalina Barragan contestando que era necesaria al médico Suarez una cajabotiquin que este había dejado en aquella casa a fin de que si dona Catalina abría su puerta pudiera entrar en dicha casa con otra persona que le acompanaba? -Si.

43 ¿La dona Catalina Barragán se negó rotundamente en aquella ocasión á abrir su puerta? -Si.

44 ¿Como medio de inspirar confianza à la dona Catalina y conseguir que ésta abriera la puerta de la casa a Ramón Martin de Castejón y la persona que le acompañaba en indicada noche de 18 al 19 de Junio convinieron con un agente de la autoridad que prestaba servicio de sereno, el que éste liamura como lo verificó á la puerta de dicha casa rogándole á doña Catalina que hiciera el favor de abrir porque eso (aludiendo à la caja-botiquin)] era muy precisa?—Si.

45. ¿Abierta al sereno por doña Catalina la puerta de su casa y entregada la caja-botiquin pidió aquél un poco de aqua pretestando que tenía sed y cuando ésta fué à buscaria al interior de la casa hizo aludido sereno señas al Castejón y sugeto que le acompañaba que estaban en una esquina proxima para que penetraran en casa de la doña Catalina como así lo verificaron cerrando éstos la puerta de la calle por deutro retirándose después dicho sereno al sitio de parada en otra calle inmediata?—Si.

46. ¿Al regresar dona Catalina del interior de su casa, á por un bernegai de agua para el sereno, fué cuando se encontró sorprendida por la presencia en su casa del Castejón y el acompañante?—Sí.

47. ¿Inmediatamente que entraron en la casa de dona Catalina el Castejón y el que le acompanaba le acometieron de improviso, sin que ésta por lo brusco é inesperado del ataque pudiera desenderse?—Si.

48. Ramon Martin de Castejon es culpable de haberse dirigido acompañado de otra persona, inmediatamente después de dar muerte á doña Catalina á la habitación donde se encontraba la hija de ésta, Inés María Calderón, con la que intentó yacer á la fuerza sin que lograra conseguirlo por la resistencia que ésta opuso?—Si.

49. ¿Es culpable Ramón Martín de Castejón de haber inferido con la persona que le acomi anaba à Inés María Calderón veintiuna heridas en diferentes partes del cuerpo, y muy especialmente en la cabeza y cuello, varias de eilas mortales de necesidad, á consecuencia de las cuales falleció á poco de haberlas recibido?—Si.

50. ¿Herida la Inés por el Castejón y su acompañante, pudo lograr escapar de indicada habitación y refugiarse debajo de una cama de etro dormitorio inmediato?—Si.

51 ¿Ramón Marin de Castejón y el que le acompanaba, sacaron entonces por la fuerza á la lnés debajo de la cama en que se había refugiado, tirándola de las piernas, y una vez conseguido esto, fué

cuando la causaron las últimas heridas, que en unión de las ya inferidas anterior. mente la produjeron la muerte pocos instantes después?.—Sí.

52. ¿El hecho de la muerte violenta de la Inés, se ejecutó por el Castejón y su acompañante cuando aquélla se encontraba sobrecegida de un espanto indecible por la muerte violenta de su madre que ya conocia y al propio tiempo dominada por el terror al comprender la suerte que le esperaba á ella misma de un modo irremediable por lo cual el estado moral la incapacitaba para defenderse absolutamente?—Si.

53. ¿Por consecuencia de la gran resistencia que la Inés tuvo que hacer para impedir que consumaran su violación quedaron tan notablemente rendidas por el cansancio sus fuerzas fisicas que no pudo defenderse ni campoco ofender al agresor o agresores que la privaron de la vida?—Sí.

54. ¿Ramón Martín de Castejón sostuvo conversaciones con otra persona acerca de la belleza de la Inés, comunicándose los deseos músuos que sentian por ella y poniéndose ambos de acuerdo

para violarla?-Si. 55 ¿Fué extensivo el acuerdo á emplear todos los medios necesarios inclu so la muerte, propósito que afirmaron en varias conferencias que al efecto

tuvieron? -Si. 56. ¿Ramón Mart n de Castejón al lievar á efecto la muerte violenta de la Inés y causarla las heridas que la infirió, aumentó real, deliberada é inhumanamente el dolor de la ofendida prolongando su duración de un modo cruel é innecesario?—Si.

57. Ramón Martin de Castejón formó el propósito de ejecutar las muertes de dona Catalina Barragán y de su hija Inés, así como para la tentativa de violación de la última, para yacer con ésta contra su voluntad?—Si.

58. Ramón Martin de Castejón lievó á efecto la muerte violenta de doña Catalina Barragán en la morada de ésta? -Si.

59 Ramón Martin Castejón llevő á efecto la muerte de Inés María Calderón en la morada de ésta?—Sí.

60. Ramón Martin de Castejón intentó violar á la Inés María Calderón en la morada de ésta?—Sí.

61. Las interfectas dieron lugar á los sucesos por acto alguno de provocación? -No.

62. El hecho de intentar violar á Inés M. Calderón se ejecutó por Ramón Martin de Castejón y su acompañante acometiéndola simultáneamente, abusando así

de la ventaja que le proporcionaba la superioridad del número, del mayor rigor y fuerza de que disponian en razón de ser hombres de complexión más robustas que las desgraciadas víctimas? -Sí.

63. ¿El hecho de dar muert e violenta à Inés Maria Caldarón, ejecutado por Ramón Martín de Castejón y su acompañante acometiendola simultáneamente abusando así de la ventaja que les proporcionaba la superioridad del número y el mayor vigor y fuerza de que disponían en razón de ser hombres y de complesión más robusta que las victimas?—Si.

64. ¿El hecho de la muerte violenta de doña Catalina Barragán, fué ejecutado por Ramón Martín de Castejón v su acompañ inte acometiéndo a simultáneamente, abusando así de la ventaja que les proporcionaba la superioridad del número, por el mayor vigor de que disponian en razón de ser hombres y de complexión mas robusta en razón á su victima?—Si.

65. Ramón Martin de Custejón llevó á efecto la muerte violenta de doña Catalina Barragán y la de su hija Inés, con ofensa ó desprecio del respeto que por razón de su ser merecian las interfectas?—Si.

66. Le constaba al procesado Ramón Martin de Castejón, que doña Catalina Barragan y su hija Inés, por su honradez y virtud notoria habían de oponer una resistencia desesperada para impedir su deshonra, resistencia que no habia de cesar mientras tuviera vida para defender e?—Si.

67. ¿Pedro Cidoncha Ramirez es culpable de haber facilizado la entrada en ia casa de D ha Catalina Barragan contra la voluntad de ésta á dos personas entre una y dos de a noche de 18 al 19 de Junio de 1902, con conocimiento de que dichas personas se proponian yacer á toda cos a con la joven Inés Maria y por tanto contra la v lontad de ésta y valiéndose de cualquier medio?—Si.

63. ¿Pedro C doncha es culpable de haber facilicado la entrada en dicha casa con conocimiento de que las indicadas personas se proponian realizar la muerte de doña Catalina como medio de conseguir la violación de su hija Inés Maria?-Si.

69. ¿Pedro Cidoneha es culpable de haber facilitado la entrada de precitada casa con conocimiento de que indicadas personas se proponían ejecutar la muerte de Inés Maria Calderón si no se prestaba á satisfacer los lúbricos de- 1 sereno? Si.

seo? de referidas personas? - Si.

70. ¿Dona Catalina Barragan gozaba de buena fama como mujer honrada y de intachable conducta? - Si.

71. ¿Loés Maria Cald-rón estaba reputada por todos como joven hourada y de conducta irreprochable?—Si.

72. ¿Le constaba al procesado Pedro Cidoncha que Doña Catalina Barragan y su hija Inés por su honradez y moralidad notoria habian de oponer una resistencia desesperada si trataban de deshonrarlas, resistencia que no había de cesar mientras tuvieran vida para defenderse? -Si.

73. ¿En la noche del 18 al 19 de Ju nio de 1902, mientras se ejecutó la muerte violenta de Catalina Burragán y de su hija Icés Maria se encontraba el procesado Pedro Cidoncha custodiando y vig lando como sereno del barrio à que corresponde la casa en donde se realizaron las antedicha: muertes? -Si.

74. Pedro Cidoncha esa sereno por mandato del Alcalde de esta ciudad de Don Benito en la noche à que se reflere la pregunta anterior? - Si.

75. ¿Pedro Cidoncha como particu lar y como sereno era muy conocido de dona Catalina Barragan que tenla con él completa confianza?—Si.

76 ¿Las personas que en la noche del 18 al 19 de Junio de 1902 se propu sieron entrar en la casa de doña Catalina Barragan contra la veluntad de la misma valiendose del engaño hicieronla correspondiente proposicion al sereno Pedro Cidoncha que este aceptó de facilitarle la entrada? - Si.

77. ¿Conforme el sereno Pedro Cidoncha con lo que se le propuso, se acordó el pian que como más adecuado ara conseguir la entrada en la ca-a de doña Cata ina Barragan había de adoptarse o emplearse?—Si.

78. ¿Padro Cidoncha llamó con pretesto en la puerta de doña Catalina Barragan en la noche referida? -Si

79. ¿Contestó entonces la doña Cata lina «he dicho que mi puerta no se abre á nadie á estas horas y no abro? 1-Sí.

80. Repicó entonces Pedro Cidoncha, abra usted señora Catalina que soy el sereno porque eso -aludiendo á la caja-botiquin -es muy preciso? - 32.

81. ¿La doña Catalina Barragan en la confianza que la inspiraba el sereno Pedro Cidoncha y en la creencia de que la caja-botiquia que se reclamaba podria ser precisa, abrió la puerta de la calle y entrego dicha caja a indicado

82. ¿Al recibir Pedro Cidoncha la caja pidió à la doña Catalina un poco de agua pretestando que tenía sed y cuando ésta fué à biscarla al interior de la casa, hizo el Pedro señas con la maco á las dos persones que estaban en la esquina próxima para que penetraran en la casa de doña Catalina como así lo verificaron, cerrando dichas personas la puerta de la calle por dentro, retirandose después de alli el sereno? Si

83. ¿Pedro Cidoncha por facilitar la entrada en la casa de doña Catalina a precitadas dos personas en la noche de 18 al 19 de Junio de 1902, recibió a gun precio de uno de dichos sujetos por tal servicio? -No.

84. Pedro Oidoncha ¿se prestó á llamar á la puerta de don. Catalina Ba rragan por ser preciso para la realización de los hechos que después tuvie ron lugar en la casa de las interfectas, que dona Catalina abriera la puerta como se verificó únicamente por la inter. vención del Cidoncha?—Sí.

85 ¡Accedió Cidoncha á los deseos à que se hace referencia en la anterior pregunta para que él, como sereno y como conocido de Doña Catalina llan:ra à la puerta de esta, por saber lo irritable del caracter de uno de ellos, su embriaguez habitual, lo pendencie ro qua era y la influencia que le daba su posición, temeroso de que esa circunstancia pudieran, si se negaba á ello. acarrearle algún mal inmedia o ó algún perjuicio como la pérdida de su destino?-Si.

#### Veredicto.—Juicio de derecho. Don Benito, 9 (2).

Después de las doce termine su misión el Jurado.

En vista de las nuevas contestaciones dice el Presidente. Hay veredicto. Es el que antecede.

Las partes reforman sus conclusiones. Comienza el juicio de derecho á la una y cuarto.

El Fiscal pide dos penas de muerte para Paredes y otras dos para Castejón. Para C doncha veinte años de reclusión por la muerte de D.º Catalina y

otros veinte por la de Inés. Además seis años de prisión correccional para cada uno de los tres, por entativa de violación.

### Sentencia.

Don B-ni o, 22 (20).

Se acaba de leer la sentencia Está dictada de acuerdo con la petición del Fiscal.

### PARA CRIMEN

TOMAR OTRO CAFÉ QUE NO SEA EL

### Torrefacto de LA ESTRELLA.

EN DONDE SE VENDE?

En los ESTABLECIMIENTOS de primer orden

### LA CUBANA

#### SEBASTIAN NICOLAS

Exportación de cafés tostados á toda España.

Prancisco Pizarro, 15.-Badajoz



### RELOJERÍA INGLESA. JOSÉ M.ª ALVAREZ BUIZA.

P. DE LA CONSTITUCIÓN, 18.—BADAJOZ.

La mejor y más surtida de la provincia.—Pidanse notas de pracios.

### ALMACENES DE MADERAS

con máquinas de aserrar, moldar, cepillar y machinembrar

MOVIDAS Á VAPOR

Inmenso surtido en tablones y tablas de Suecia, Filandia y Portugal. Tabloncillos, molduras, cuartones, al-

fajías, costero o palos y viguería para carpintería y construcción. Tablones y tablas cepilladas y machi hembradas.

Traviesas para el ferrocarril. Postes telégráficos y telefónicos. Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas.

Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc., etc. Maderas de todas las clases y dimen-

siones. Aserrin en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases. Vigas de Pith-Pine (Tea).

Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya' etc., etc. Precios sin competencia.

Esta casa sierra para el público á pre-

cios convencionales. 7. J. Soares Monteiro

Estación Ferro-carril.-Badajoz

### FOTOGRAFÍA

Francisco Pizarro, 15

BADAJOZ

Nadie puede competir con los trabajos fotográficos que hace esta acreditada casa, ni en cla ses, ni en precios.

La Cordobesa

### Joyería y plateria de Gastellano

San Juan, 27.—Badajoz.

Talleres para la confección de toda clase de trabajos de plata y oro.

## La Amuebladora

Moreno Mieto, 3 y 7

Grandes existencias en toda clase de muebles, espejos y camas de hierro. Camas de matrimonio con barra dorada desde 88 pesetas. Elegantes cortinajes. Precios sin competencia.

Para esteras finas y económi

### JOAQUIE MORA.

ESTERERIA.

PLAZA DE LA SOLEDAD, 20.

### MERCERIA Y NOVEDADES ANTONIO HURTADO

Unica casa que vende la incomparable agua de Colonia y Run Quina Imperial por litros; precio del litro 4 ptas. (sin envase). Gran surtido en género de punto y piel.

San Juan, 27.-Badajoz

### JOSÉ LÓPEZ

FÁBRICA DE BALDOSINES Depósitos de yeso, cementos y azuleos de todas clases.

Despacho en el Almacén de Curtidos:

ARIAS MONTANO, 8 BADAJOZ

### Gran Hospedería del Comercio.

Excelente trato y precios económicos.

MONTESINOS, 29, BADAJOZ.

### Novedades en Fejidos

DEL REINO Y EXTRANJEROS.

### AVELINO CARBALLO Plaza de la Constitución, 20

Y MAGDALENA, 1.

BADAJOZ

### La Católica EMPRESA DE POMPAS FÚNEBRES

Manuel Forés Polo SANTO DOMINGO, 12

Prontitud, esmero y economía verdad.

### J. LOPEZ

OPTICO-ESPECIALISTA

Calle de la Soledad, núm. 28

BADAJOZ

Especialidad en cristal Cowatt inglés y el de Roca

### El Imperio de la Moda. ISABEL A. BUIZA.

P. DE LA CONSTITUCIÓN, 17. BADAJOZ.

Sombreros y confecciones para seño ras.-Ultimas novedades de Paris.

### LA GAMELIA

Casa de Cambio, Comercio de Tejidos y Paquetería

### Pernando Gutierrez

Plaza Soledad, 23 y calle Soledad, 34. BADAJOZ

### VERA-SASTRE Soledad, 21 y Francisco Pizarro, núm. 22

Grandes colecciones en géneros, tan-

to par a paisanos como para militares. Se realizan al coste: desde 4 pesetas, trajes para niños; desde Io pesetas, makferians y ahrigos, y mantas de viaje desde 6 pesetas.

### LAS AMÉRICAS

Juan Nicolas

ZAPATERÍA, 3

Especialidad en Jamones. Coloniales de todas clases. Vinos de la Mancha, Aguardientes y licores.

-Oye, Rosa: necesito que me digas con toda franqueza por qué razón, después de estar dos años en relaciones conmigo, me despides. -Pues porque no usas, sombreros de

los elegantísimos que vende

DESIDERIO MORAN SOLEDAD, 21.-BADAJOZ.

### RECOMENDAMOS CON INTERÉS LA DROGUERIA

DE

D. Eduardo Camacho

Soledad, 29, Badajoz

GRAN BAZAR -OEL SIGLO

Esta casa se recomienda por sí sola

San Juan, 21 Badajoz.

### Gran Salón de Peluquería DE ANTONIO TORREJONGILLO

8, MELENDEZ YALDES, 8

Se aseita, corta y riza el pelo. Unica casa que tiene magnificas duchas para el lavado de cara y cabeza. Abonos y servicio á domicilio. Se vende crepé.

### Aueva Empresa de Carruajes de alquiler

Valero y Rodriguez. Ceches para paseo, viajes y servicio à tedos los trenes ADMINISTRACIÓN: COCHERAS:

P. de la Constitución, 10 5 Calle Nueva, número 33 BADAJQZ

#### Postales de Badajoz y Mérida

En la imprenta de D. Antonio Arqueros se acaban de poner á la venta 25 preciosas vistas de Badajoz (cinco de ellas del interior de la Catedral) y docede la histórica ciudad de Mérida.

### La Unión y el Fénix Español.

Compañía de Seguros Reunidos

DIRIGIRSE AL SUBDIRECTOR EN EXTREMADURA

DON ESTANISLAD BERBÉN

Arco-Agusro, M.-Bilij